



SECRETARIA  
SEGUNDA  
del  
Sr. Nativos M.  
C. N° 521-983  
Ministerio de Justicia  
QUITO

1	
2	" PROTOCOLIZACION DE
3	LA RESOLUCION NUMERO 15.NOV 9
4	RL. 3707. DE LA SUPER-
5	INTENDECIA DE COMPA-
6	ÑIAS "
7	CHCHCHCHCHCHCHCHCH
8	CHCHCHCHCHCHCHCHCH
9	REPUBLICA DEL ECUADOR . - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS . -
10	RESOLUCION NUMERO RL. TRES MIL SETECIENTOS SIETE . - CESAR
11	MOYA JIMENEZ . - SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS . - En ejerci-
12	cio de sus atribuciones legales , y , CONSIDERANDO : QUE me-
13	diante Escritura Pública de veinte de diciembre de mil nove-
14	cientos setenta y siete , celebrada ante el Notario Público
15	Décimo Segundo del Cantón Quito , se ha procedido a aumentar
16	el capital y a reformar los estatutos de la Compañía " COMER-
17	CIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑIA LIMI-
18	TADA " ; QUE el señor Raúl Coka Barriga , en su calidad
19	de Gerente , debidamente autorizado , ha comparecido a este
20	Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital
21	y la reforma de estatutos de la Compañía " COMERCIAL ADUA-
22	NERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑIA LIMITADA " ,
23	a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la
24	Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;
25	QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superin-
26	tendencia , mediante informe número cero sesenta y uno de
27	diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho , ha
28	comprobado que la suscripción y pago del capital social que

se aumenta en la Compañía " COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑIA LIMITADA " , se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete , otorgada ante el Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito ; QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada , se ha cumplido todos los requisitos necesarios para su validez ; R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO . - APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía " COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑIA LIMITADA " , de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete , otorgada ante el Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito ; aumento de capital por la suma de CINCUENTA MIL SUCRES ( \$ 50.000,00 ) , con lo cual asciende a la cantidad de CIEN MIL SUCRES ( \$ 100.000,00 ) , dividido en CIEN ( 100 ) participaciones de UN MIL SUCRES , ( \$ 1.000,00 ) de valor cada una , con la siguiente modificación a sus estatutos sociales : En todas las menciones en que se haga referencia a la denominación de la Compañía , la forma abreviada " CIA. LTDA. " , cámbiase por " C. LTDA "

ARTICULO SEGUNDO . - DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete , que será elaborado en esta Superintendencia se publique , por una sola vez , en uno de los diarios de mayor circulación en la Ciudad de Quito . - Un ejemplar fn-



**NOTARIA**  
**PRIMA SEGUNDA**  
del  
Jaime Nollivos M.  
Mat. N° 521-993  
Oficio de Justicia  
**QUITO**

1 tegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá  
 2 ser entregado a este Despacho para su archivo <sup>15 NOV</sup> ARTICULO **10**  
 3 **TERCERO . - DISPONER** que el señor Notario Público Décimo Se-  
 4 gundo del Cantón Quito , anote al margen de la matriz de la  
 5 Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos  
 6 de la Compañía " **COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL**  
 7 **COKA BARRIGA COMPAÑIA LIMITADA** " , otorgada en esa Notaría.  
 8 el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete ,  
 9 que se la aprueba mediante la presente Resolución . - El se-  
 10 ñor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación  
 11 marginal y protocolizará copia de esta Resolución en virtud  
 12 de la modificación introducida a sus estatutos . - **ARTICULO**  
 13 **CUARTO . - DISPONER** que el señor Notario Público Décimo Se-  
 14 gundo del Cantón Quito , anote al margen de la matriz de la  
 15 Escritura Pública de constitución de la Compañía " **COMERCIAL**  
 16 **ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑIA LIMITADA** "  
 17 otorgada en esa Notaría , el nueve de abril de mil novecientos  
 18 setenta y tres , que mediante Escritura Pública otorgada en  
 19 esa misma Notaría , el veinte de diciembre de mil novecientos  
 20 setenta y siete , la mencionada compañía ha procedido a au-  
 21 mentar su capital y a reformar sus estatutos , actos que son  
 22 aprobados en virtud de la presente Resolución . - El señor  
 23 Notario , sentará razón del cumplimiento de esta anotación  
 24 marginal . - **ARTICULO QUINTO . - DISPONER** que en el Registro  
 25 tro Mercantil del Cantón Quito , anote en la matriz de la ins-  
 26 cripción de la Escritura Pública de constitución de la Compañía  
 27 " **COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COM-**  
 28 **PAÑIA LIMITADA** " , otorgada ante el Notario Público Décimo

Segundo del Cantón , en referencia , el nueve de abril de mil

novcientos setenta y tres , que mediante Escritura Pública de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete , otorgada en esa misma Notaría , la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos , actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO . - DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito , se inscriba la Escritura Pública de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete , otorgada ante el Notario Público Décimo Segundo del Cantón , en referencia , mediante la cual la Compañía " COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑIA LIMITADA " , ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos , junto con la presente Resolución . - Se archivará la segunda copia de dicha Escritura , y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena . - COMUNIQUESE . -

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito , a veinte y cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho . - ( firmado ) . - César Moya Jiménez ,

SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS . - PROVEYO y firmé la Resolución anterior , referente a la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL COKA BARRIGA COMPAÑIA LIMITADA " , el señor Doctor César Moya Jiménez , Superintendente de Compañías , en Quito , a veinte y cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho . - CERTIFICO . - ( firmado ) . - Germán Carrión A. , SECRETARIO GENERAL . - R A Z O N : Dando

-8-  
celio



NOTARIA  
PRIMA SEGUNDA  
del  
Jaime Nollivos M.  
Teléf. N° 521-993  
Ministerio de Justicia  
QUITO

1 cumplimiento a lo Ordenado por la Superintendencia de Compa -  
 2 ñías , protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del <sup>15 NOV</sup>  
 3 presente año , en tres fojas útiles , la Resolución que an -  
 4 tecede . - Quito , a catorce de febrero de mil novecientos  
 5 setenta y ocho . - ( firmado ) . - El Notario , Doctor J. No-  
 6 livos M. -  
 7  
 8  
 9  
 10 Se proto-  
 11 colizó ante mí , y en fé de ello confiero esta TERCERA  
 12 COPIA . en Quito , a catorce de febrero de mil novecientos  
 13 setenta y ocho . -  
 14  
 15 *El Notario*  
 16 *[Firma]*  
 17  
 18  
 19  
 20 Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 257 -  
 21 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto -  
 22 en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido -  
 23 en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Ofi-  
 24 cial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y seis de Marzo de  
 25 mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA *[Firma]*  
 26  
 27  
 28

